

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

## **PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO – 2013**

### **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA OFICINA APOYO Y CONTROL CIUDADANO.**

#### **CONTENIDO**

##### **INTRODUCCIÓN.**

##### **1.0 JUSTIFICACIÓN.**

##### **2.0 OBJETIVO GENERAL.**

##### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

##### **3.0 METODOLOGÍA.**

##### **3.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR**

##### **3.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS**

##### **4.0 RIESGOS POTENCIALES.**

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

## 0. INTRODUCCION.

Uno de los aspectos importantes que diferencian la constitución del año 1986, con la constitución del año 1991, es precisamente el concepto de participación; que la constitución del año 1986, no la consideraba y por tanto era una constitución representativa, en donde el pueblo tenía limitadas posibilidades de conocer y participar en las decisiones relacionadas con los asuntos del gobierno.

En tanto que la nueva constitución del año 1991, se caracteriza por ser una constitución participativa, porque el pueblo es soberano, autónomo, regido por principios, derechos y deberes, con normas legales que le brindan herramientas para ejercer el rol de actor dinámico y protagonista en el acontecer político y administrativo del país, participando abiertamente en la toma de decisiones del estado.

Por tanto, la Contraloría Departamental como ente de control fiscal, en el cumplimiento de las funciones propias de su misión corporativa, busca a través de la oficina de Apoyo y Control Ciudadano, vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, en el desarrollo del control social participativo, actuando como gestora y facilitadora de los herramientas legales y constitucionales, la participación ciudadana, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación y asesoramiento, orientado a las diferentes organizaciones sociales y demás actores locales comprometidos en la defensa de los intereses colectivos.

En tal sentido, el Plan General de Control Fiscal Participativo, se desarrollará con el apoyo institucional de las Alcaldías y las Personerías Locales, estos últimos como representantes legítimos del Ministerio Público a nivel local, a quienes les compete estar atentos a las presuntas infracciones o irregularidades que puedan cometer los servidores públicos de su ente territorial.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

Tradicionalmente, no siempre ha sido fácil encontrar respuesta inmediata, por parte de la ciudadanía, a las invitaciones que regularmente le hacen los órganos de control como las Personerías y la propia Contraloría Departamental, a participar en los procesos de control y vigilancia de los intereses públicos. No obstante, se aspira que contando con el concurso interinstitucional de las Administraciones y Personerías Locales, en este nuevo cuatrenio, la Contraloría Departamental, pueda mejorar ampliamente esta realidad y al término del periodo, se pueda contar en cada uno de los 36 municipios sujetos de control fiscal, con veedurías y actores sociales bien orientados, empoderados del ejercicio del Control Social y más comprometidos en la defensa de los intereses colectivos de sus comunidades

## 1.0 JUSTIFICACIÓN

A partir de la Constitución de 1991 se abre un espacio importante al papel de la comunidad en el ejercicio del control ciudadano. Es así como el artículo 270 preceptúa que “la Ley organizará las formas y Sistemas de Participación Ciudadana, que permitan vigilar la gestión pública y sus resultados en los diversos niveles administrativos del gobierno”.

Por su parte la Ley 42 de 1993 en su artículo 26, señala que el control excepcional que adelanta la Contraloría General de la República, se hará por solicitud del Gobierno Departamental, Municipal, Distrital, o también por solicitud de la ciudadanía a través de los mecanismos de Participación Ciudadana. Además, se observa que en el último cuatrenio, se realizaron en promedio 11 capacitaciones por año a las diferentes organizaciones y actores sociales, lo que sin duda significa, que se ha hecho poca presencia institucional del Ente de Control, a nivel Departamental en cuanto al proceso de capacitación, orientación y apoyo a la comunidad.

Así mismo la Ley 134 de 1994 en su artículo 100 consagra la creación de las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** o Juntas de vigilancia en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

El artículo **167 de la Ley 136 de 1994** señala que los Organismos de Control Fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal en las entidades sujetos de control, con el propósito de garantizar que la función del Estado esté orientada al bien común y los recursos cumplan la función social para lo cual han sido destinados.

Por su parte la **Ley 80 de 1993 en el artículo 66**, establece que todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y el control ciudadano.

Continuando con el ordenamiento jurídico en materia de control social a la Gestión Pública, tenemos que la **Ley 610 de 2000**, establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías, en el artículo 8 establece que el proceso se puede iniciar de oficio como consecuencia de los Sistemas de Control Fiscal aplicados, por solicitud de las entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u Organización Ciudadana.

La Contraloría General de la República mediante **Resolución Orgánica 05049 del 9 de marzo de 2000**, adoptó la metodología para el proceso auditor, la cual consagra un capítulo a la Participación Ciudadana en el ejercicio de las auditorías a través de las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos o por las organizaciones sociales ante la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

En este mismo sentido la **Ley 489 de 1998** en los artículos **34 y 35** prescriben que cuando los ciudadanos decidan constituir Mecanismos de Control Social a las entidades públicas, especialmente a través de la creación de veedurías ciudadanas, la Administración está obligada a brindar el apoyo requerido para el ejercicio de ese control.

Con fundamento en ésta y otras normas vigentes en materia de control social, se busca vincular a los Personeros del Departamento del Huila, para que hagan parte de este proceso de formación de veedores ciudadanos y coadyuven al fortalecimiento de la participación ciudadana en sus respectivos Municipios, y que de manera decidida, participen activamente en

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

las jornadas de sensibilización y capacitación que adelantará la Contraloría Departamental del Huila, a través de la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano.

Finalmente con la **Ley 850 de 2003**, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública, que asigna responsabilidades a las entidades del Estado, con la conformación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control; así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Igualmente establece la norma que “Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana, la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado”.

Como se puede observar, existe un gran mandato otorgado por la Constitución y las leyes, donde se crea el imperativo que las entidades del Estado, faciliten y propicien el ejercicio del control fiscal participativo. En ese orden de ideas, la Contraloría Departamental del Huila acatando las disposiciones legales, ha diseñado el Plan General de Control Fiscal Participativo vigencia 2013, en donde se involucra una estrategia de capacitación, que incluye el apoyo permanente a los Personeros Municipales, con quienes se firmó un acuerdo de voluntades en la vigencia 2012, para la creación y consolidación de las Veedurías en cada uno de los Municipios; realización de eventos zonales con líderes comunitarios, Asociación de Padres de Familia, Juntas de Acción Comunal, Sindicatos, Madres Comunitarias, ONGs y demás

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

organizaciones sociales, al igual que la incursión en los centros de formación de Educación Media y Superior para involucrar la academia y los estudiantes en el ejercicio del Control Fiscal Participativo.

En tal sentido, a través de la Oficina de Apoyo y Control Ciudadano, se busca consolidar la **Participación Ciudadana** en el ejercicio del control, donde las Organizaciones Sociales sean cada día conscientes de su papel protagónico en el control de la gestión pública.

## 2.0 OBJETIVO GENERAL

Promover la efectiva vinculación de la ciudadanía y de sus organizaciones sociales al ejercicio del control fiscal participativo, a las políticas, planes, programas, proyectos, recursos y resultados de la inversión pública.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que le afecten, en la vida política, económica, social y cultural del Departamento y los Municipios del Huila, como uno de los fines esenciales del Estado.
- Desarrollar actividades de capacitación para el control fiscal participativo, en 13 Municipios del Centro y Occidente del Departamento del Huila.
- Brindar acompañamiento y fortalecimiento a 4 veedurías conformadas y/o a organizaciones sociales con funciones de control social a la gestión pública.
- Vincular a la sociedad organizada en el ejercicio de la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.
- Ejercer control social a las entidades sujeto, a través de la participación organizada de la ciudadanía.
- Fortalecer el enfoque integral del Control Fiscal, a través del control ciudadano, mediante la integración de redes de veedurías subregionales en la zona Sur, Centro y Occidente del Departamento.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

- Compartir con la sociedad civil el cumplimiento de la misión y la visión de la Contraloría Departamental del Huila.
- Generar espacios de confianza y de aprendizaje entre los órganos de control y la ciudadanía.
- Realizar Audiencias Públicas de seguimiento a recursos invertidos mediante la declaratoria de la Urgencia Manifiesta en ocho (8) Municipios del Norte del Departamento.
- Articular las diversas actividades de capacitación en aras de coadyuvar a la cualificación de un ciudadano integral y proactivo.
- Promover la cultura del control fiscal participativo, que se inicie desde las organizaciones civiles y se extienda al resto de la comunidad.
- Promover alianzas de capacitación en Control Social Participativo, con otras entidades calificadas como el Sena y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

### **3.0 METODOLOGIA.**

El proceso de capacitación se desarrollará, mediante la convocatoria escrita que dirigirá la Contralora Departamental a cada uno de los líderes comunales y de las organizaciones sociales de los Municipios, contando con el concurso de las Administraciones Municipales y de las Personerías de cada Municipio.

Para la realización de la Audiencias Públicas de seguimiento a recursos invertidos mediante la declaratoria de Urgencia Manifiesta, estas serán igualmente convocadas por la Contralora Departamental, buscando la participación activa en los eventos de Audiencia, de los señores Contratistas, Interventores, Supervisores, líderes de la comunidad beneficiada y autoridades responsables de la ejecución de los recursos.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

### 3.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR

TIPO DE EVENTO (Capacitación)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA (Semana) (1-2-3-4)	FACILITADOR( Responsable Capacitador)	MUNICIPIO	COSTO VIATICOS FUNCIONARIOS
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	1º semana <b>Febrero/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Guadalupe</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas.	4º semana <b>febrero/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>La Plata</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	3º semana <b>Marzo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Altamira</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	1º semana <b>Abril/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Suaza</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías	4º semana <b>Abril/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Tesalia y</b>	<b>2- Funcionarios con pernotada</b>

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

	ciudadanas			Paicol	\$282.000,00
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	2º semana <b>Mayo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Nataga</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	4º semana <b>Mayo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Gigante</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	1º semana <b>Junio/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>La Argentina</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	3º semana <b>Julio/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Agrado y El Pital</b>	<b>2- Funcionarios con pernotada</b>  <b>\$282.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías ciudadanas	1º semana <b>Agosto/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Garzón</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías	4º semana <b>Agosto/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Tárqui</b>	<b>2- Funcionarios</b>  <b>\$141.000,00</b>

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

	ciudadanas				
--	------------	--	--	--	--

Esta programación está sujeta a los ajustes que la Alta Dirección considere pertinente y/o que sobre la marcha se requiera.

La inversión estimada para la vigencia, correspondiente a medios viáticos de los funcionarios que participarán en capacitación y fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas, con excepción de los Municipios de Paicol, Tesalia, Pital y Agrado, que por su cercanía entre Municipios se propone desarrollar en un fin semana la actividad de capacitación **\$1.833.000.00** pesos.

### 3.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS A DESARROLLAR

TIPO DE EVENTO (Capacitación/Foro/ Seminario/Audiencia Pública)	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA (Semana) (1-2-3-4)	FACILITADOR	MUNICIPIOS	COSTOS VIATICOS
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	3º semana <b>Marzo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>La Plata</b>	<b>2- Funcionarios \$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	3º semana <b>Abril/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Baraya</b>	<b>2- Funcionarios \$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia	1º semana <b>Mayo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Villavieja</b>	<b>2- Funcionarios</b>

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

	Manifiesta.				<b>\$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	4º semana <b>Mayo/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Palermo</b>	2- <b>Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	1º semana <b>Junio/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Algeciras</b>	2- <b>Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta	4º semana <b>Julio/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control Ciudadano	<b>Yaguará</b>	2- <b>Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	3º semana <b>Agosto/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control	<b>Teruel</b>	2- <b>Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>
<b>Audiencia Pública</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	3º semana <b>Sept/13</b>	Despacho de la Contralora. Oficina de Apoyo y Control	<b>Rivera</b>	2- <b>Funcionarios</b>  <b>\$141.000.00</b>

La inversión estimada para la vigencia, correspondiente a medios viáticos de los funcionarios que participarán en las Audiencias Públicas es de **\$1.128.000.00** pesos.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: APOYO Y CONTROL CIUDADANO
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

El Total de la inversión prevista para la vigencia en Capacitaciones en Control Social Participativo y Audiencias Públicas, es de **\$2.961.000.00** pesos, más un 10% de imprevistos, de **\$296.100.00**. Para un total estimado de **\$3.257.100.00** pesos.

## 4.0 RIESGOS IDENTIFICADOS

1. Situación de orden público en el Departamento que afecten el normal desarrollo de las actividades programadas.
2. Incumplimiento a los compromisos adquiridos por las Administraciones Municipales o la comunidad para garantizar la realización de los eventos de Capacitación y Audiencias.
3. Restricciones en la disponibilidad de medios audiovisuales como elementos de apoyo en las capacitaciones.
4. Realización de otros eventos por parte del Municipio o de otras Entidades, que coincidan con la fecha y hora de la jornada de capacitación.

**Aprobó:** INDIRA BURBANO MONTENEGRO

**Proyectó:** Teófilo Trujillo Trujillo